

**INFORME 201/SE/23-11-2015**

**RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.**

Como lo disponen los artículos 201 y 202 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo su reunión de trabajo el día dieciocho de noviembre de la presente anualidad, en la que se desahogó el siguiente orden del día: 1. Pase de lista; 2. Análisis del proyecto de presupuesto para el Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero; 3. Análisis del Convenio de Coordinación con el Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario de Tixtla de Guerrero, Guerrero; y 4. Asuntos Generales.

Una vez declarado el quórum legal, en desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó de manera unánime la cantidad de \$2'598,505.00 (dos millones quinientos noventa y ocho mil quinientos cinco pesos 00/100) para el proceso electoral extraordinario del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero; desglosado en los siguientes términos: Servicios Personales 677,310.00, Materiales y Suministros 949,492.00, Servicios Generales 785,180.00, Financiamiento a Partidos Políticos 186,523.00; lo anterior con base en las actividades programadas por cada una de las áreas de este órgano electoral, de acuerdo a los trabajos a desarrollar en este Proceso Electoral Extraordinario.

En desahogo del tercer punto del orden del día, se informó que hasta la presente fecha se ha dado cumplimiento a cada uno de los puntos establecidos en el convenio de coordinación con el Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario de Tixtla de Guerrero, Guerrero; habiéndose analizado una estrategia que garantice la entrega de los paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla para su posterior instalación en el domicilio correspondiente.

En el tema de Asuntos Generales, se dio a conocer el reporte proporcionado por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Guerrero, del avance de la capacitación electoral a ciudadanos que habrán de integrar las mesas directivas de casillas en los siguientes términos: funcionarios designados 371, nombramientos entregados 357, capacitados, 351, sustituciones 153, simulacros 16, y prácticas realizadas 3; asimismo, del total de 53 casillas a instalar, 40 casillas se encuentran integradas con 7 funcionarios (cuatro propietarios y tres suplentes generales), nueve casillas con seis funcionarios, una casillas con cinco funcionarios y tres casillas con cuatro.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Se analizó la necesidad de adquirir equipo de cómputo, ya que con el que actualmente se están realizando las actividades es el que se tiene en comodato con el Gobierno del Estado, por lo que, se solicitó a la Encargada de la Dirección Ejecutiva de Informática, Sistemas y Estadística, realizar un estudio para determinar que equipos podrían servir y cuantos se necesitaran adquirir después de la entrega del comodato.

De igual forma, se informó que la Junta Local del INE hizo del conocimiento que al día de la fecha suman un total de 880 ciudadanos que cuentan con credencial de elector vigente en el Municipio de Tixtla, pero que no podrán votar el día de la Jornada Electoral Extraordinaria, toda vez que no se van a encontrar en la lista nominal por ser la que se utilizó en la elección ordinaria del día 7 de junio del presente año, por lo cual, se aprobó presentar una estrategia al Instituto Nacional Electoral, en la que se contemple la notificación personalizada a aquellos ciudadanos que no podrán votar; realizar una campaña de difusión, capacitar a funcionarios de casilla, elaborar carteles y por último, analizar la posibilidad de designar a personal de ese Instituto para asistir a los funcionarios de casilla en caso de requerirlo. De la misma forma, se hizo del conocimiento que existen 165 ciudadanos que cambiaron de domicilio dentro del Municipio, quienes podrán votar en la casilla donde votaron en la elección ordinaria, en virtud de que se encuentran inscritos en la lista nominal que se utilizará en la elección extraordinaria.

Lo que se informa al Consejo General de este Instituto, en términos del artículo 189 fracción XXXI de la Ley Electoral vigente, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de noviembre del 2015.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**LIC. MARISELA REYES REYES.**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO.**

**LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**